



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría municipal

DECRETO EXENTO HORAS MAYO/ HILDA ARAVENA Y PAULA FIGUEROA

DECRETO EXENTO N° 02119/2025 /

PARRAL, 29 de Abril de 2025

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- El instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre procedimiento para solicitar trabajos Extraordinarios.
- 3.- La sentencia de proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de Diciembre de 2024.
- 4.- El Acta de proclamación de alcalde de la Comuna de Parral, de fecha 15 de Noviembre de 2024.
- 5.- Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo comunal de Parral celebrada el 06 de Diciembre de 2024.
- 6.- Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de Diciembre de 2024 mediante el cual don Patricio Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 7.- Decreto Afecto N° 2325 de fecha 04 de Diciembre, nombra en calidad de planta a don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Administrador Municipal.
- 8.- El Decreto Exento N° 6341 de fecha 12 de Diciembre de 2024, se delega la firma en el Sr. Administrador Municipal Sr. IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo , grado 6° E.M.S. la facultad de firmar por "Orden del Sr. Alcalde", los Decretos Exentos y demás documentación relacionada con la función delegada.

CONSIDERANDO:

El instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre procedimiento para solicitar trabajos Extraordinarios.

DECRETO

AUTORÍCESE:

- 1.- la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para las funcionarias que se señala a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
HILDA ARAVENA VASQUEZ	ADMINISTRATIVA GRADO 14	47:00	06:00
PAULA FIGUEROA VASQUEZ	ADMINISTRATIVA GRADO 15	47:00	06:00

- 2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un

recargo en las remuneraciones.

3.- ESTABLECESE, que del total de horas autorizadas al 25%, sólo se pagará el dinero un máximo de 40 horas, de existir el prepuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- ESTABLECESE, que las horas autorizadas al 50%, serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

“Por orden del Sr. Alcalde”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
planilla horas hilda aravena	Digital			
planilla horas paula figueroa	Digital			

Ivan Damino/Paula Figueroa/Hilda Aravena

Distribución:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Maria Morales Sepulveda
SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
horas extras



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20551127&hash=84814>